



San Isidro, 12 de noviembre de 2024

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2024-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n.º 1050-2024-MIDIS/PNCM-UTAMAZ de fecha 06 de noviembre de 2024, emitido por la Unidad Territorial Amazonas; así como, el Informe n.º 0218-2024-MIDIS/PNCM/UA-CTES de fecha 11 de noviembre de 2024, emitido por la Coordinadora de Tesorería de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.º003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, asimismo con Decreto Supremo n.º007-2022-MIDIS se amplía el período de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027 del Programa Nacional Cuna Más previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo nº014-2017-MIDIS;

Que, mediante Resolución Unidad Administración n.º 057-2024-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 6 de febrero de 2024, se aprobó la Directiva “Administración del Fondo de Caja Chica de la Sede Central, Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial del Programa Nacional Cuna Más - 2024”;

Que, del mismo modo, con Resolución Unidad Administración n.º 058-2024-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 6 de febrero de 2024, se aprobó la apertura del Fondo de Caja Chica de las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial del Programa Nacional Cuna Más para el Año Fiscal 2024; designándose a los responsables titulares y suplente del Fondo de Caja Chica;

Que, la Unidad Territorial Amazonas, mediante Informe N° 1050-2024-MIDIS/PNCM-UTAMAZ, de fecha 06 de noviembre de 2024, solicita cambios de responsables Titular y Suplente para la Administración y Control del Fondo de Caja Chica de dicha Unidad Territorial, proponiendo a los servidores Kenny Kevin Tuesta Rodríguez e Ivette Pérez Bustamante, respectivamente;

Que, mediante el Informe n.º 0218-2024-MIDIS/PNCM/UA-CTES de fecha 11 de noviembre, emitido por la Coordinadora de Tesorería, recomienda modificar parcialmente el Anexo de la Resolución Unidad Administración n.º 058-2024-MIDIS/PNCM-UA, que aprueba la Apertura del Fondo de Caja Chica de las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial del PNCM para el Año Fiscal 2024 en el extremo de reemplazar a los responsables titular y suplente, en atención a lo solicitado por la Unidad Territorial Amazonas;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta viable reemplazar a los responsables titular y suplente del Fondo de Caja Chica de la Unidad Territorial Amazonas, en merito con lo dispuesto por la Directiva n.º 003-2024-EF/52.06 Directiva para el Manejo de la Caja Chica;

Con el visto de la Coordinación de Tesorería, en el marco de sus competencias;



De conformidad con las disposiciones establecidas en la normativa de Tesorería y con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más aprobado con Resolución Ministerial n.º 105-2021-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación de los responsables titular y suplente del Fondo de Caja Chica de la Unidad Territorial Amazonas, señalado en el Anexo de la Resolución Unidad Administración n.º 058-2024-MIDIS/PNCM-UA.

UT/OCT	Servidor	Tipo de Responsable
Amazonas	Monteza Guerrero Milser Edwin	Titular
	Suarez Tapia Sheyli Margoth	Suplente

Artículo 2.- Modificar parcialmente el Anexo de la Resolución Unidad Administración n.º 058-2024-MIDIS/PNCM-UA, designándose como responsable titular y suplente del Fondo de Caja Chica de la Unidad Territorial Amazonas a los siguientes servidores.

UT/OCT	Servidor	DNI	Tipo de Responsable
Amazonas	Tuesta Rodríguez Kenny Kevin	41646667	Titular
	Pérez Bustamante Yvette	73441592	Suplente

Artículo 3.- Ratificar la Resolución Unidad Administración n.º 058-2024-MIDIS/PNCM-UA, en todo lo demás en cuanto no ha sido modificado.

Artículo 4.- Hacer de conocimiento la presente resolución a los servidores señalados en el Artículo 1, a la Unidad Territorial Amazonas y a las Coordinaciones de Contabilidad y Tesorería de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROSAURA MARIELA DEGREGORI LUZA DE PERALES
Ejecutiva de la Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS